

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS” (LICITACIÓN PÚBLICA SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1000 UTM).

RESOLUCIÓN EXENTA N°844

VALDIVIA, 21 DE JULIO DE 2015

VISTOS:

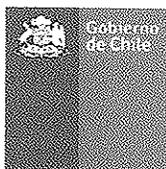
Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante la solicitud de Compra N°295 de fecha 08.07.2015, el Jefe del Departamento de Personal del Gobierno Regional de Los Ríos, solicita efectuar un proceso de contratación para adquirir un software de gestión para recursos humanos, con el objetivo de mejorar las funcionalidades propias del Departamento, y de poder contar con información actualizada e íntegra de cada funcionario.
2. Que desde el año 2012, el Departamento de Personal cuenta con un sistema de software de remuneraciones, contratado y comprado previa licitación pública, software que de acuerdo a lo informado por dicho Departamento, es necesario permita la comunicación de información con módulos a desarrollar en el sistema de Recursos Humanos.
3. Que mediante solicitud de compra o contrataciones N°295 de fecha 08 de julio de 2015, el Jefe del Departamento de Personal solicita la adquisición de software de gestión de recursos humanos, siendo autorizada por el Jefe de División de Administración y Finanzas (S) mediante su firma en la misma solicitud, instruyendo a la Unidad de Adquisiciones realizar el procedimiento para su contratación; presupuesto para el año 2015, ratificado por el Encargado del Departamento de Finanzas, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Que mediante informe entregado por el encargado del Departamento de Personal, la contratación debe ser compatible con el sistema de remuneración del Gobierno Regional de Los Ríos, señalando que a pesar de que existe en la tienda mercado público un servicio similar ID 2239-7-LP14, el que excede a sus requerimientos, sobredimensionado para el servicio, y sin la flexibilidad para ajustar los módulos a la realidad institucional, además de exceder el monto de la disponibilidad presupuestaria en un monto total de M\$ 74.000, por lo que se estima que no existe el servicio requerido en el catálogo electrónico de compras públicas.
5. Que el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
6. Que en consecuencia, la presente resolución viene en aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública.

RESUELVO:

1°.- **DISPÓNESE** el procedimiento de licitación o propuesta pública superior a 100 e inferior a 1.000 UTM, primer llamado, para la contratación de “SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.”



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

2°.- APRUEBANSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que regirán el proceso de licitación y el contrato señalado en el resuelvo anterior.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONTRATAR SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

I. INTRODUCCIÓN

1.- DEFINICIONES, NORMATIVA APLICABLE, ESTUDIO DE OFERTAS.

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere licitar los servicios de **DESARROLLO DE SOFTWARE EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.**

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos que ella contiene, el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los contratos que se suscriben en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios” y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

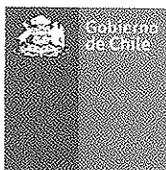
Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

II. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA

1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónicos de Compras Públicas.



En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación todos los interesados que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas, Mercado Público.

El proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, que estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación.

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **anexo N° 1** de las presentes bases.

3. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN, RENOVACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS

El presente servicio se contratará a Suma Alzada, sin reajustes, ni intereses de ningún tipo. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá renovarse, a solicitud del Gobierno Regional, previa evaluación del inspector técnico del comportamiento del contratado, y siempre y cuando dicha renovación sumada al contrato original, no supere el monto de 1000 UTM, en conformidad a lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la ley de Compras Públicas.

La Oferta se expresará en Pesos (Moneda Nacional), sin derecho a reajustes ni intereses y corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de la Oferta.

Además, se deja establecido que la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados, y necesarios para el cumplimiento total de la entrega del servicio licitado, como transporte, personal, materiales, capacitación, instalación, servicios, derechos, impuestos, gastos notariales y en general, todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna, de los productos y del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICIÓN OPERACIONAL**.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

El monto máximo disponible es de \$16.000.000.- (diez y seis millones de pesos).

Los valores antes mencionados son con IVA Incluido, por lo que la presentación de una oferta superior, IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del Contrato para la ejecución del “Servicio de Desarrollo de Software para Departamento de Personal en gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Los Ríos”, *será de 100 días corridos* de trabajo efectivo y *no incluye los plazos de revisión y corrección de las distintas etapas*, sin perjuicio de que el Gobierno Regional de Los Ríos pueda indicar un aumento en los plazos, debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes Bases, que sean requisito y/o antecedentes para continuar el desarrollo del software, que por este acto se licita, o que el retraso emane de situaciones no imputables a la responsabilidad del adjudicado.

El Oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado anteriormente en cuanto a los días de ejecución (*100 días corridos*), lo que quedará establecido en su oferta y obligará en caso que sea adjudicado, aplicándose las multas que se establecen más adelante en caso que los incumpla. **Si se ofrece un plazo mayor al máximo, se considerará fuera de Bases, declarándose inadmisibles la Oferta.**

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la licitación se indica a continuación, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal:

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	21-07-2015
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	31-07-2015
Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica	31-07-2015
Fecha Inicio de Preguntas	21-07-2015
Fecha Final de Preguntas	24-07-2015
Fecha de Publicación de Respuestas	27-07-2015
Fecha de Adjudicación	14-07-2015

En caso que la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, la entidad licitante podrá señalar nuevo plazo, informando directamente a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, **ADMINISTRADOR** de la plataforma mercado público, faltando 20 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días, de manera de salvar la situación y evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente en el portal www.mercadopublico.cl.

6. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones, en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

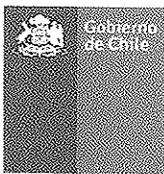
Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal www.mercadopublico.cl

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página ____, Punto N° ____, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página ____, Punto N° ____, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados, y partes de la misma.**

En concordancia a lo anterior, la entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.



De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

7.1 Reunión Informativa y Aclaratoria OBLIGATORIA

Con la finalidad de que los oferentes puedan preparar sus propuesta en igualdad de condiciones, y en virtud del artículo 27 y 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se realizará una reunión informativa y aclaratoria el día **jueves 23 de julio del 2015 a las 16 hrs.**, **OBLIGATORIA** en las dependencias del Gobierno Regional, Edificio Público N° 1, ubicado en Calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia, específicamente en Sala de Reuniones 3° piso.

La concurrencia será acreditada mediante acta de Reunión Informativa y Aclaratoria, firmada por todos los oferentes que asistan y acta que será validada por el Inspector Técnico, designado en la presente licitación, acta que deberá adjuntarse a los antecedentes administrativos que deben ser ingresados al portal. **Aquellos oferente que no concurren a la reunión no serán evaluados declarándose sus ofertas inadmisibles.**

Se esperará **únicamente 10 minutos para dar inicio a la reunión.**

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica.

Además de las ofertas señaladas, lo interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

8.1 Documentos Anexos y/o Legales

a) Documentos en Soporte Papel, GARANTÍA DE SERIEDAD OFERTA:

Los oferentes deberán presentar en un sobre sellado, en original, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en calle O'Higgins N° 543, 3° Piso, comuna de Valdivia, hasta el mismo día y hora que indica la ficha adquisitiva como plazo de recepción de los sobres físicos. Los documentos presentados, deberán ser firmados por el Representante Legal de la empresa, institución o consultora oferente. El receptor de la Oficina de Partes procederá a registrar el ingreso del sobre, estampando en él, día y hora de su recepción.

En el anverso de dicho sobre se deberá indicar el Nombre y N° de la Licitación Pública y el Nombre del Oferente.

El documento que se debe incluir dentro del sobre es la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, consistente en:

Boleta Bancaria irrevocable y pagadera a la vista extendida a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) con vigencia de, al menos, 90 días corridos contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas. El documento deberá señalar que se ha tomado para garantizar la seriedad de la oferta del contrato **“SERVICIO DESARROLLO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”**.

La garantía también podrá consistir en un Vale Vista o Depósito a la Vista Nominativo, irrevocable, por el mismo monto y tomado a favor del Gobierno Regional de Los Ríos.

Este documento podrá hacerse efectivo, en la calidad de indemnización de perjuicios avaluada anticipadamente, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:

- a) Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
- b) No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento en el plazo establecido en las presentes bases, si es el adjudicado.

- c) No suscribe el Contrato dentro del plazo, establecido en las presentes Bases Administrativas, si es el adjudicado.

La garantía se mantendrá en custodia por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

Después de conocido el resultado de la propuesta, serán devueltas las garantías de Seriedad de la Oferta, por endoso a los oferentes no favorecidos, en el plazo de 10 días hábiles desde que tomaron conocimiento de dicho resultado, a menos que deseen retirarla personalmente para lo cual deberán solicitarlo expresamente mediante petición formal a la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional, ya sea mediante carta o correo electrónico. Al oferente adjudicado y a quien obtuvo el segundo lugar, se le devolverá su Boleta de garantía de Seriedad de la Oferta una vez firmado y recibido el contrato y la Boleta Bancaria de “Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato” por parte del adjudicado tomada a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos.

b) Documentos Anexos a través del Portal:

Además de lo anterior se deberán presentar y subir al portal los siguientes documentos administrativos en copia digital:

- i. Copia digital de la *Boleta Bancaria o Vale Vista o Depósito a la Vista* de Seriedad de la Oferta (de aquella ingresada en papel).
- ii. En caso que el oferente sea persona jurídica ***COPIAS SIMPLES DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA*** extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma vigencia, y *modificaciones* en caso que sea relevante.
- iii. *Escritura pública u otro documentos* en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- iv. *Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica* en caso que el oferente tenga esa calidad.
- v. *Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal*, en caso que el oferente sea persona jurídica.
- vi. **Anexo N°1 “Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad”, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT”.**
- vii. **Anexo N°2 “Presentación de la Empresa”, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.**

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web www.chileproveedores.cl, y figuren en él en estado “hábil”, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales ii, iii, iv y v.

8.2 Oferta Técnica

Las propuestas se deberán presentar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, mediante formularios (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica, según corresponda.

La Oferta Técnica deberá subirse a la plataforma de compras públicas cumpliendo con las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación.

La Oferta Técnica se ingresará utilizando los siguientes anexos:

- **Anexo N° 3, “OFERTA TÉCNICA”**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- **Anexo N°4, “EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA EN SERVICIOS SIMILARES Y GOBIERNOS REGIONALES”**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- **Anexo N° 5, “EXPERIENCIA DEL PROGRAMADOR”**, debidamente completado y firmado por

el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

La **NO** presentación de alguno de estos documentos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N° 9 y 10, que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta.

8.3 Oferta Económica

La Oferta que se informe en la ficha electrónica deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), sin I.V.A., ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Además de la oferta en la ficha, se deberá subir la oferta debidamente desglosada en **Anexo N°6** “Oferta económica” (debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT), y por ser sumaalzada deberá incluir todo gasto necesario para la prestación total y oportuna de las obligaciones y servicios que impone el contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

8.4 Otras Consideraciones IMPORTANTES

- a. Si el Oferente realiza la presentación de la Oferta en forma electrónica y, no ingresa la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta en forma FÍSICA, en la Oficina de partes del Gobierno Regional, o la ingresada no reúne los características exigidas, se dejará automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerándose su propuesta para la evaluación.
- b. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y legales, se deben ingresar a la Plataforma mercadopublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación. Lo mismo para la entrega física de la garantía de seriedad de oferta, en el Gobierno Regional de Los Ríos (Oficina de Partes).
- c. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma mercadopublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta (incluido fletes y otros) sin impuesto. **Sin embargo, en aquellos casos en que una empresa emita facturas exentas de impuestos, deberá indicarlo.**
- d. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la “Oferta Económica” que detallen en el Anexo N° 6 y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará en principio la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal.** Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en el número 9, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes, o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o porque se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.
- e. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en www.mercadopublico.cl, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- f. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl.

- g. Aquellos participantes que se atrasen en la hora y día para la entrega de la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta, no serán considerados para continuar en el proceso de Licitación, produciéndose el mismo efecto que si se hubiese omitido su envío.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura y evaluación se realizará por la comisión de evaluación, designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas.

La Comisión verificará en primer lugar, los documentos requeridos en bases, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La NO respuesta por parte del o los Oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la "Oferta Técnica" y de la "Oferta Económica" será realizada por la Comisión de Evaluación quien recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.

10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A fin de evaluar las ofertas que se presenten, y cuyas propuestas hayan cumplido con todos los requisitos establecidos, se procederá a utilizar los siguientes criterios:

- **CRITERIO: EVALUACIÓN TÉCNICA (ET) : 75%**
- **CRITERIO: ECONÓMICO (E): 20%**
- **CRITERIO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (C): 5%**

El puntaje final de aquellas ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos mínimos, será calculado con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE FINAL LICITACIÓN PÚBLICA} = \text{ET} \times 75\% + \text{E} \times 20\% + \text{C} \times 5\%$$

10.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (75%)		
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS (ANEXO N°3)	<p>Se evaluará el cumplimiento de las bases técnicas, según propuesta metodológica, para lo cual se utilizará la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos: El oferente presenta oferta superando los requerimientos de las bases técnicas.</p> <p>80 Puntos: El oferente cumple con los requerimientos de las bases técnicas, sin mejorar la oferta.</p> <p>0 Puntos: El proveedor no cumple con uno o más de los requerimientos técnicos (LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE).</p>	60%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES (ANEXO N° 4)	<p>Se evaluará experiencia del oferente en el desarrollo de programas informáticos, considerando la siguiente escala, mediante CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO.</p> <p>100 Puntos: El oferente acredita poseer una experiencia igual o superior a 5 años.</p> <p>50 Puntos: El oferente acredita poseer una experiencia mayor o igual a 3 años y menor a 5 años</p> <p>20 Puntos: El oferente acredita poseer una experiencia menor o igual a 2 años e igual a 1 año.</p> <p>0 Puntos: El oferente no acredita poseer experiencia.</p> <p>Nota: La experiencia que se acredite, podrá ser continua o discontinua y debe corresponder a los últimos 10 años.</p>	15 %
EXPERIENCIA DEL OFERENTE CON GOBIERNOS REGIONALES (ANEXO N° 4)	<p>Se evaluará experiencia del oferente en el desarrollo de programas informáticos con Gobiernos Regionales, considerando la siguiente escala y mediante CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO:</p> <p>100 Puntos: El oferente acredita poseer una experiencia igual o superior a 3 proyectos.</p> <p>50 Puntos: El oferente acredita poseer una experiencia igual a 2 proyectos.</p> <p>20 Puntos: El oferente acredita poseer una</p>	15%

	<p>experiencia igual a 1 proyecto. 0 Puntos: El oferente no acredita poseer experiencia.</p> <p>Nota: La experiencia que se acredite, podrá ser continua o discontinua y debe corresponder a los últimos 10 años.</p>	
<p>EXPERIENCIA DEL PROGRAMADOR (ANEXO N° 5)</p>	<p>Se evaluará considerando la siguiente escala y el medio de verificación será CERTIFICADO DE TÍTULO Y CURRÍCULUM: 100 Puntos: Acredita experiencia mayor o igual a tres años. 50 Puntos: Si acredita experiencia menor a tres e igual a un año. 0 puntos: NO acredita experiencia</p>	<p>10 %</p>

LA OFERTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL 100% DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES, EN CASO CONTRARIO SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)

La forma de evaluar será mediante la siguiente fórmula ((Mejor Oferta Económica/Oferta Económica evaluada) x 20%) x 100 Puntos.

10.1.3.-EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales, además de todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:

<p>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</p>	<p>Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales y todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala: 100 Puntos: El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales, y utiliza correctamente los formularios y anexos para ello.</p> <p>50 Puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo. La misma calificación obtendrá en caso que la comisión evalúe la oferta por contener toda la información solicitada, pero no en los formularios y anexos entregados en las presentes bases.</p> <p>0 Puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, NO corrigiendo el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos, la Comisión decide declarar la oferta admisible y en consecuencia evaluable. En caso contrario, la oferta será declara inadmisibile.</p>	<p>10%</p>
---	---	------------

10.2.- SITUACIÓN DE EMPATE.

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, para dirimirlo se utilizará en primera instancia el criterio “EVALUACIÓN TÉCNICA” y en segunda el “ECONÓMICO” de mayor a menor puntaje.

10.3.- CÁLCULO NUMÉRICO

Se utilizara para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

11. REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se podrá revocar una vez publicada, mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19.880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

12.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con la Pauta de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indican un nuevo plazo para la adjudicación.

NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Si dentro de los 20 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

12.1 Notificación de la Adjudicación

De acuerdo a la normativa, la notificación de la adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

12.2 Nueva Adjudicación de la Licitación

El Gobierno Regional, en caso que el adjudicatario no acepte o cancele la orden de compra o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo

estipulado, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, o licitar nuevamente, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

También podrá realizar una nueva adjudicación o licitar nuevamente, si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: www.chileproveedores.cl, antes de la suscripción del contrato.

La nueva adjudicación en caso que se realice, se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, y recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.

12.3 Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a adquisiciones@goredelosrios.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

III. CONTRATO

1. SUSCRIPCIÓN

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, al oferente favorecido, y se procederá a firmar el Contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que el contrato sea puesto a disposición del adjudicado para su firma (vía email u otro).

Para lo anterior, el oferente adjudicado deberá presentar en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos:

- a) El **anexo N°1** que se adjunta a las presentes Bases debidamente completado y firmado ante notario, por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada.
- b) Así mismo, deberá **presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato** que se detalla en el número siguiente, la que también será requisito para poder efectuar el pago.
- c) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente. En caso de existir multas por saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o en su defecto, que se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos. En caso contrario, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, hasta los seis meses, fecha en que si el contratado no tiene solucionado la totalidad de la deuda, se pondrá término anticipado al contrato.
- d) **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 10 días hábiles, contados desde la adjudicación.
- e) El **anexo N° 7**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

El Contrato respectivo **deberá ser firmado ante NOTARIO PÚBLICO** en tres (3) copias, debiendo entregarse al Gobierno Regional de Los Ríos dos copias del Contrato Protocolizado, todo a costa del adjudicatario.

LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA.

Si el oferente adjudicado no firmare el Contrato en el plazo indicado, su oferta podrá dejarse sin efecto haciéndose efectiva unilateral y administrativamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, a modo de indemnización de perjuicios, en tal evento se podrá re-adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada de la licitación o licitar nuevamente.

1.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU CORRECTA EJECUCIÓN.

El oferente adjudicado, en el plazo de 5 días hábiles, y para garantizar su oportuno y fiel cumplimiento, deberá entregar un vale vista o una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable y pagadera a la vista, por un monto equivalente a un 5 % del valor total del Contrato, a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, Rut: 61.978.900-8, domiciliado en O'Higgins N°543, 3° Piso, Valdivia. La boleta deberá indicar que se ha tomado para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato **“SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”** y su correcta ejecución

El plazo de vigencia de esta garantía de “fiel cumplimiento y correcta ejecución” será la vigencia del Contrato definitivo aumentado en un período de **90 días corridos** desde el término del mismo, a menos que el Contrato establezca un plazo distinto el que en ningún caso podrá ser inferior al señalado.

Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta Garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada, según Informe de la Comisión de Evaluación o, declarar desierta la licitación. Además, se hará efectiva unilateral y administrativamente la garantía de seriedad, por los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Los Ríos.

Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarla o prorrogarla con una antelación a diez días corridos a la fecha en que pierde vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato y este plazo supere el período de vigencia de la misma, caso en su vigencia se deberá extender en 90 días corridos sobre el nuevo plazo del contrato, o de aumentarla en caso que se aumente el contrato para mantenerla con el valor de 5% del valor total del contrato. En caso que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato que den origen a cobro de la garantía, el Gobierno Regional de Los Ríos estará facultado para hacer efectiva unilateral y administrativamente sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Con cargo a la garantía podrá hacerse también efectiva la aplicación de multas, y el pago de los trabajadores dependientes de acuerdo a la Ley de Subcontratación. En caso que se ponga término anticipado al contrato por causas imputables a la empresa contratada, se hará efectiva la boleta de garantía con la finalidad de solventar el gasto que irroque una nueva contratación para poner término de los servicios contratados y pendientes de ejecución, quedando el saldo, en caso que exista, como sanción al contratista. De la misma manera, en caso que se termine anticipadamente el contrato por causa imputable al contratado, se cobrará a todo evento la boleta de garantía, a manera de indemnización de perjuicios para el Gobierno Regional.

Será el Inspector Técnico quien deberá informar y señalar los motivos por los cuales corresponde hacer efectiva la boleta de garantía.

La devolución de la garantía se realizará transcurridos el plazo de **10 días hábiles**, desde el último pago realizado en virtud del contrato, previo endoso.

2. PAGOS

- Se realizarán **4 pagos** cumplidas las respectivas etapas.
- La factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de los Ríos, Rut: 61.978.900-8, con el mismo domicilio y ciudad indicada anteriormente; la que deberá ser ingresada en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en el 3° piso del Edificio Público N° 1, en calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la factura **CONFORME** por parte del Gobierno Regional de Los Ríos y previo análisis del informe. En el caso que la factura sea objetada, esta será remitida al adjudicatario para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago.

Solo una vez subsanadas las objeciones, comenzará a correr nuevamente el plazo para el pago.

- Además deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales del adjudicado (Ley de Subcontratación), de aquellos trabajadores dependientes que se desempeñen en el desarrollo de los servicios contratados. En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado en el desarrollo del estudio, éste deberá presentar declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación. Este certificado u otro que tenga por fin acreditar el pago de obligaciones laborales y/o previsionales, podrá ser solicitado por el Inspector Técnico al proveedor de manera de autorizar el pago correspondiente a la etapa.
- Asimismo, cada factura debe ir acompañado de un Informe Técnico, que detalle el cumplimiento de las etapas, el que deberá contar con el Visto Bueno de la Inspectoría y Contraparte Técnica, quienes certificarán que los servicios cobrados fueron efectiva y satisfactoriamente prestados al Gobierno Regional de Los Ríos.

Los pagos de la presente licitación, se realizarán de acuerdo con los siguientes porcentajes y una vez cumplida las siguientes etapas:

- 10% del precio del Contrato, una vez finalizada la Etapa N°1 “Plan detallado”, previo informe favorable y satisfactorio por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica en relación a los productos y actividades realizados en la respectiva etapa.
- 20% del precio del Contrato, una vez finalizada la Etapa N°2 “Diseño”, previo informe favorable y satisfactorio por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica en relación a los productos y actividades realizados en la respectiva etapa.
- 30% del precio del Contrato, una vez finalizada la Etapa N°3 “Primera entrega funcional”, previo informe favorable y satisfactorio por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica en relación a los productos y actividades realizados en la respectiva etapa.
- 40% del precio del Contrato, una vez finalizada la Etapa N°4 “Puesta en marcha”, previo informe favorable y satisfactorio por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica en relación a los productos y actividades realizados en la respectiva etapa.

El pago será validado por el Inspector Técnico, previo informe de la Contraparte Técnica o quien los subrogue.

Tanto la Inspectoría como Contraparte Técnica podrá contar con funcionarios subrogantes, indicados en la presente Resolución. De esta manera, se garantiza la continuidad en los procesos de revisión y autorización de pagos.

Además de lo anterior, el Inspector Técnico deberá informar en caso que se deba aplicar multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento, o hacer efectiva la boleta de garantía.

3. MULTAS

El Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para aplicar y cobrar multas al adjudicatario por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en los siguientes casos:

Si el adjudicatario en forma injustificada no cumple con el desarrollo de los productos y las actividades y/o plazos ofertados según se define en las bases técnicas y oferta técnica y posteriormente señalados en el “Plan Detallado”, y así lo informe y solicite el inspector técnico.

- El monto de la o las multas será de un 5% del valor total de la etapa de pago correspondiente al retraso, por cada día de atraso, lo que será evaluado e informado por la Inspectoría Técnica, y serán descontados del pago más cercano a la fecha de la resolución que aplicó la multa, totalmente tramitada.

La multa será aplicada administrativa y unilateralmente por el Gobierno Regional de Los Ríos, mediante el acto administrativo correspondiente, previo informe y solicitud del Inspector Técnico del contrato y ponderación de los antecedentes por él presentados. La resolución correspondiente será notificada al adjudicado, enviándole copia de la misma al domicilio indicado en el contrato.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar de la notificación para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Gobierno Regional aplicará la multa dispuesta mediante el correspondiente descuento.

4. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que emane de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y en el artículo 77 de su reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad de contratar un Servicio no contemplado en la licitación, dicho aumento se considerará modificación del contrato, la que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada complementaria. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada, que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

En el caso anterior se solicitará una cotización en soporte papel al proveedor, con la cual se realizará la Resolución Complementaria señalada. En ese caso, No podrá aumentarse el monto del contrato más de un 20% del monto originalmente contratado.

Además de las causales anteriores, el Gobierno Regional de Los Ríos **podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato mediante resolución**, cuando el adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna. Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes casos:

- a) Incumple gravemente las obligaciones del contrato, especificaciones técnicas del contrato, de acuerdo a lo que señale el inspector o encargado del Contrato y/o no subsana su incumplimiento en los plazos por el instruido.
- b) No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- c) Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- d) No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°I de las presentes Bases.
- e) Por incumplimiento de los plazos, mayor que el 30% en la ejecución del Contrato ofertado, sin que exista una razón de caso fortuito o fuerza mayor, u otra no imputable al contratado, debidamente justificada, debiendo además ser calificada de esa manera por la inspectoría técnica del contrato. En estos casos, si se cobrará la boleta de garantía, pero solo para efectos de licitar y contratar lo restante, devolviéndose el saldo, en caso que exista.

En caso que se ponga término anticipado, se hará efectiva la boleta de garantía, para efectos de asumir el costo que implicaría licitar y contratar nuevamente, quedando el saldo como indemnización para el Gobierno Regional.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra.

IV. DISPOSICIONES FINALES

1. INSPECTOR TÉCNICO Y CONTRAPARTE TÉCNICA

La **Inspectoría Técnica** será nombrada mediante Resolución, la que será informada oportunamente al contratado, y será la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con él, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función.

La **Contraparte Técnica** será nombrada mediante la correspondiente Resolución.

La **Contraparte Técnica** será la encargada, junto a la **Inspectoría Técnica**, de validar y aprobar cada una de las etapas del Contrato (los productos esperados por cada etapa), y de visar en consecuencia los estados de pago asociados a cada etapa.

Tanto la **Inspectoría como Contraparte Técnica** podrán contar con funcionarios subrogantes, con la finalidad de garantizar la continuidad en los procesos de revisión y autorización de pagos. Todos ellos serán nombrados por Resolución.

Por tanto, el contratado deberá dar facilidades para que la **Inspectoría y/o Contraparte Técnica** desarrollen adecuadamente sus funciones.

2. CONFIDENCIALIDAD

El contratado, sus profesionales y personal que se encuentre vinculado, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que se le entreguen, los resultados e informes que se obtengan, reservados o no, relativos al Gobierno Regional de Los Ríos, durante la prestación de los servicios o vigencia del Contrato y una vez finalizado el servicio.

El contratado será solidariamente responsable con sus consultores, profesionales y personal vinculado, acordando que toda la información relativa al Gobierno Regional de Los Ríos, que con motivo de la ejecución del Contrato conociere y/o procesare a través de su personal, revestirá para todos los efectos del mismo, el carácter de confidencial y no podrá ser divulgada por la Empresa, sus asociados y demás personas relacionadas, de ninguna forma a menos que sea de la naturaleza del Contrato, lo solicite así el Gobierno Regional o sea autorizado por él.

En caso de transgredir, el contratado y demás personas señaladas anteriormente, por cualquier medio y en cualquier forma la confidencialidad, sea durante la ejecución del Contrato o después de ella, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá hacer efectiva la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, a modo de sanción, sin perjuicio de las demás acciones que estime conveniente ejercer en resguardo del interés fiscal.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos originales entregados por el contratado, derivados del presente Contrato, serán de propiedad del mandante, es decir, del Gobierno Regional de Los Ríos y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

En caso de que se estime necesario, la inscripción de la documentación ante el Registro de Propiedad Intelectual solamente podrá ser realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos.

4. INTERPRETACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación.

5. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio del contrato se fija en la ciudad de Valdivia.

BASES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

El Gobierno Regional de Los Ríos, necesita contratar el servicio de **SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.**

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 SISTEMA DE REMUNERACIONES.

El sistema de remuneraciones del Gobierno Regional de Los Ríos, es un software desarrollado por una empresa consultora externa al Gobierno Regional de Los Ríos el año 2012, éste permite generar el cálculo para las liquidaciones de remuneraciones, y el archivo en el formato exigido por el banco para realizar el pago de las mismas, pago de sueldos de diferentes escalafones de los funcionarios del GORE, además de los informes básicos para la centralización de las remuneraciones mensuales en la contabilidad del GORE.

Dentro de los cálculos que realiza se encuentran:

- Cálculo de remuneraciones.
- Cálculo de bonos trimestrales.
- Cálculo de obligaciones previsionales.
- Generación de archivos previsionales para su pago.
- Generación de informes.
- Generación de Liquidaciones de Sueldo.

Este sistema se encuentra alojado en servidores propios de la institución, el lenguaje de programación utilizado es PHP, con conexión a su base de datos en MySQL. Este sistema se encuentra operativo y funcionando.

1.2 OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

Esta licitación tiene como objetivo adquirir un software desarrollado a medida para los procesos internos del Departamento de Personal del Gobierno Regional de Los Ríos, permitiendo a los funcionarios acceder a información por un sistema de intranet que permita generar trámites con este departamento de manera online, trámites que luego el departamento debe validar.

1.3 OBJETIVOS DEL CONTRATO.

- Desarrollo de aplicación bajo parámetros definidos por el Departamento de Personal del Gobierno Regional de Los Ríos.
- Obtener una solución informática acorde a las tecnologías actuales, de propiedad de este Gobierno Regional de Los Ríos, en cuanto a licenciamiento se refiere.
- Realizar la instalación, integración y prueba de funcionamiento del sistema.
- Capacitar a los usuarios internos del sistema en el uso de cada una de las funcionalidades desarrolladas.
- Transferir el sistema a los encargados técnicos del Gobierno Regional de Los Ríos.

1.4 PRODUCTOS DEL CONTRATO.

1. Desarrollar software de gestión de Recursos Humanos de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Regional de Los Ríos, contempladas en la presente licitación.
2. Entregar sistemas instalados, configurados y transferidos en su totalidad en dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos o donde este lo determine.
3. Proporcionar la documentación técnica del sistema, referida a la especificación de requerimientos, diseño, implementación, operación y administración.
4. Proveer las actividades de transferencia y soporte necesarios, para lograr transferir capacidades de administración y operación, además de soporte técnico en horario de oficina para apoyar la operación de la plataforma.

1.5 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES GENERALES.

- **Módulo de Administración de Funcionarios**
 - Creación de ficha funcionarios
 - Ficha de actualización de información por funcionarios
 - Generación de datos acceso
 - Consulta de información funcionarios
 - Consultas exportables
 - Generación de Certificados
 - Definición de organigrama.
 - Consultas

- **Modulo Calificaciones**
 - Anotaciones mérito / demérito.
 - Ingreso de Calificaciones
 - Definición de Pautas de Calificación
 - Definición de Pautas de Retroalimentación
 - Consultas

- **Modulo Licencias Médicas**
 - Registro de Licencias
 - Consultas
 - Valorizar licencias
 - Conectividad sistema de Remuneraciones

- **Modulo Cometidos Funcionarios**
 - Solicitud
 - Autorización
 - Calculo
 - Generación Formulario de pago
 - Control Presupuestario
 - Consultas

- **Modulo Solicitudes**
 - Permisos Administrativos
 - Permisos Compensatorios
 - Permisos sin goce de sueldo
 - Permiso paternal
 - Feriado Legal
 - Autorización horas extras
 - Generación de Resoluciones
 - Registro de permisos gremiales
 - Consultas

- **Modulo Registro de Horarios**
 - Calculo de horas trabajadas
 - Considerar excepciones de marcaje
 - Generación de informes de apoyo
 - Consultas

- **Modulo Generación de Informes**
 - Informe dotación de Personal de acuerdo a directrices entregadas por DIPRES

- **Integración sistemas existentes**
 - Reloj Control
 - Remuneraciones
 - Oficina de Partes

Tramitación de documentos: Para el funcionamiento del sistema y el workflow de los procesos debe considerarse la utilización de firma electrónica simple.

1.6 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES ESPECIFICOS.

Tecnología Web: Todo desarrollo debe estar considerado bajo tecnología web.

Usabilidad: El diseño detallado de interfaz de usuario debe resguardar que posea facilidad de uso para efectos de su utilización y administración.

Accesibilidad: La solución debe resguardar que su utilización sea posible desde una perspectiva multiplataforma, esto es, que sea compatible con distintos navegadores y sus diferentes versiones, específicamente: Explorer, Chrome, y Firefox, resguardando los estándares necesarios. Además debe poder ser visualizado desde dispositivos móviles como Iphone, Blackberry o similar, pero no se considerará una vista especial para estos equipos, solo Html estándar que podrá ser visualizado desde cualquier navegador web. En caso de que se utilicen Plug-ins, deben ser informados y proporcionados enlaces para que puedan ser obtenidos (esto último deberá ser acordado con la contraparte técnica).

Administración de usuarios detallada: Perfiles de usuario predeterminados listos para trabajar combinados con un nivel de opciones de personalización a través de un panel de gestión de usuarios, grupos y subgrupos, que permita asignar privilegios de acceso a usuarios o grupos por componentes de software.

Control de permisos: El control de acceso al sistema se puede configurar en función de usuario, propietario o grupo (de manera parecida a UNIX). Existe una seguridad adicional por enganchar a los usuarios en ciertos puntos de montaje dentro del árbol de directorio, de modo que sólo sea posible para ellos ver los módulos funcionales que se definan.

Código de despliegue: El código de despliegue del Sitios Web debe cumplir con los estándares HTML 4.01 o XHTML 1.0, validar el HTML y las Hojas de Estilo en Cascadas a través de las herramientas provistas por la W3C (World Wide Web Consortium, <http://www.w3.org>).

Intercambio de información: El sistema debe permitir el intercambio de documentos a través de WebDav y datos a través de Web Services, de acuerdo a los estándares XML definidos por el Gobierno de Chile.

Set de Caracteres: El set de caracteres del Sitios Web preferentemente debe ser UTF-8.

Almacenamiento de archivos: El sistema debe soportar el almacenamiento de archivos de gran tamaño (hasta 50 Mb), en diferentes formatos (pdf, docx, xlsx, cad, entre otros).

Diseño Gráfico: el actual Gobierno de Chile ha hecho un llamado adicional a fortalecer su imagen corporativa, a través de la aplicación de ciertos lineamientos de diseño gráfico definidos en todos sus portales y sistemas, los que deberán ser considerados en el diseño gráfico del sistema.

Edición de texto: editor WYSIWYG (what you see is what you get), que incluya herramientas para destacar textos, uso de colores, incrustación de imágenes, etc.

Publicación programada: En función de horarios y calendarios, cada página o parte de su contenido debe poder establecerse automáticamente como online u offline.

Motor de búsqueda indexada: el sistema debe permitir la búsqueda indexada de texto en las páginas del sitio Web, y dentro de archivos externos de tipo TXT, HTML, MS Word o PDF. Se deben incluir opciones avanzadas para buscar únicamente en una parte del sitio, y para una ordenación inteligente de los resultados.

1.7 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

Para el desarrollo se deberán tomar en cuenta el Cumplimiento con la Normativa Vigente. En particular, la construcción del sistema debe cumplir (cuando corresponda y en los artículos que corresponda), con las siguientes normativas:

- Instructivo Presidencial N° 005 del 2001. "Desarrollo del Gobierno Electrónico".
- Instructivo Presidencial N° 006 – 2004. "Firma Electrónica".
- Instructivo Presidencial N° 008 - 2006. "Transparencia Activa".

- Decreto Supremo N° 77 (2004) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Aprueba norma técnica sobre eficiencia de las comunicaciones electrónicas entre órganos de la administración del Estado y entre éstos y los ciudadanos
- Decreto Supremo N° 81 (2004) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Aprueba norma técnica para los órganos de la administración del Estado sobre interoperabilidad de documentos electrónicos
- Decreto Supremo N° 83 (2004) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Aprueba norma técnica para los órganos de la administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos.
- Decreto Supremo N° 100 (2006) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Aprueba norma técnica para el desarrollo de sitios web de los órganos de la Administración del Estado
- Guía para la accesibilidad de discapacitados en los sitios web de la Administración del Estado - Apoyo al cumplimiento del D.S. N° 100
- Guía Modelo Política de Privacidad de los Sitios Web de la Administración del Estado - Apoyo al Cumplimiento del D.S. N° 100
- Además es imprescindible cumplir con las guías diseñadas para el desarrollo web, como lo son los siguientes documentos disponibles en la página web www.guiaweb.gob.cl.

1.8 ESPECIFICACIÓN DE LOS MANUALES DE INSTALACIÓN

Los Manuales de Instalación deberán contar con una descripción detallada de la instalación de los componentes del sistema, tales como Bases de Datos, módulos y otros. Se debe de contener:

- a. Características especiales del Sistema Operativo usado (prerrequisitos, releases o fixes necesarios, complementos, configuraciones previas, permisos de ejecución, carpetas, etc.).
- b. Características especiales de la instalación de la Base de Datos (prerrequisitos, releases o fixes necesarios, complementos, configuraciones previas, permisos de ejecución, carpetas, etc.).
- c. Características especiales de la instalación de los módulos (prerrequisitos, releases o fixes necesarios, complementos, configuraciones previas, permisos de ejecución, carpetas, etc.).

1.9 TECNOLOGÍAS

Lenguaje de Programación: Como ambiente de desarrollo se deberá usar tecnología de código abierto, específicamente PHP o Java en sus versiones vigentes y estables.

Sistema Operativo: Se requiere que el sistema opere preferentemente en LINUX, como Ubuntu o Centos en sus versiones vigentes y estables.

Web Server: El sistema debe operar bajo el servidor Web Apache, en sus versiones vigentes y estables.

Base de datos relacional: La gestión de datos debe estar soportada por un gestor relación de código abierto MySQL. Todas las herramientas indicadas en este párrafo deberán ser utilizadas en sus dos últimas versiones estables.

Seguridad: Se debe poder configurar descargas seguras de archivos. El envío y almacenamiento de contraseñas se debe encriptar con md5. Además se debe contar con áreas de administración con filtrado IP. Debe permitir la notificación de login multiestado mediante correo electrónico a modo de alarma antirrobo. Para la transmisión de datos encriptados se debe usar SSL.

Toda la plataforma tecnológica necesaria para el normal funcionamiento del Sistema debe quedar instalada completamente en dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos o donde éste determine, y deberá ser instalada en conjunto con el equipo informático del Gobierno Regional de Los Ríos.

1.10 ESPECIFICACIÓN DE HARDWARE

El sistema debe funcionar en condiciones óptimas en dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos, de acuerdo a las especificaciones señaladas por la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Los Ríos.

El producto deberá mantenerse instalado en dicho servidor (institucional del Gobierno Regional de Los Ríos), cumpliendo con las normas y procedimientos definidos por el Gobierno Regional de Los Ríos para dichos fines. El acceso al Sistema Web estará asociado a un sub-dominio, dependiente de la raíz goredelosrios.cl. El detalle de la URL se fijará posteriormente, así como las rutas de acceso y directorios asociados.



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Se debe considerar como parte del proyecto la habilitación, configuración del servidor (HOST) oficial que alojará al sistema. Esto debe realizarse en las dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos.

Esto implica que todas las actividades técnicas de instalación, configuración del sistema operativo, instalación de las herramientas necesarias, instalación del sistema, procedimientos de respaldo y gestión de datos y políticas de seguridad deben ser implementadas por la empresa proveedora del desarrollo.

1.11 PROCESOS Y REGLAS DE NEGOCIO

Los procesos y reglas de negocios serán definidos por la Unidad de Informática y el Depto. de Personal del Gobierno Regional de Los Ríos.

1.12 LICENCIAS

No hay pago asociados a licenciamiento de ningún tipo, ya que toda la tecnología a utilizar debe ser OpenSource.

1.13 PROPIEDAD DE LA APLICACIÓN

El sistema de Recursos Humanos corresponderá a un software de propiedad del Gobierno Regional de Los Ríos.

Todos los materiales, bienes, servicios y productos en general generados o desarrollados por efecto o con ocasión de estos Términos de Referencia, del contrato que se celebrará entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el proveedor, tales como los programas, archivos computacionales, documentos escritos, gráficos, etc., serán de propiedad del Gobierno Regional de Los Ríos, quien mantendrá el derecho exclusivo de utilizarlos y difundirlos.

El Proveedor deberá entregar al Gobierno Regional de Los Ríos, todos los archivos digitales sobre el proceso en general. Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión de este contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

1.14 RÉGIMEN DE SOPORTE

Se deberá considerar una oferta de soporte por un mínimo de 6 meses de lunes a viernes (excluyendo festivos) de 08:30 a 18:30hrs, desde las oficinas del proveedor, para lo cual deberá mantener un servicio telefónico habilitado. Este soporte será ofrecido por el proveedor para cubrir cualquier dificultad que presente el sistema durante su explotación.

De esta manera, el Gobierno Regional de Los Ríos al momento de presentar una dificultad, recurrirá al proveedor para solucionar el problema.

El contratado deberá proveer un sistema de generación de solicitud de tickets de soporte para la generación de incidentes o requerimientos del coordinador técnico.

Considerar a lo menos 3 eventos de soporte presencial, durante el período de ejecución del servicio.

1.15 MANTENIMIENTO

Se deberá considerar un tiempo de 12 meses para correcciones ante fallas de programación o del sistema sin costo adicional para este Gore.

1.16 IMPLEMENTACIÓN.

El Gobierno Regional de Los Ríos, proporcionará los accesos informáticos necesarios, de acuerdo a los requerimientos, con el objeto de realizar la instalación del sistema, lo cual podrá efectuarse en forma directa o en forma remota.

El proveedor del servicio deberá considerar además los siguientes puntos:

1. Una capacitación inicial al área informática del Gobierno Regional de Los Ríos, respecto del funcionamiento del sistema, su administración, operación y protocolos de respaldos.
2. Una capacitación al Departamento de Personal, respecto de la operación del sistema.
3. Se deberán elaborar y entregar los Manuales del Sistemas (Administración del Sistema e Instalación y Respaldo de los Sistema) y los manuales de usuarios actualizados en función de los cambios efectuados, en español.
4. Se deberá considerar la asistencia general para la administración de la plataforma.
5. El sistema deberá seguir operando según los requerimientos establecidos (el equipamiento de hardware de los servidores donde reside el sistema será responsabilidad de la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Los Ríos).
6. Deberá considerar la entrega de código fuente actualizado, los ejecutables, las bases de datos, el modelo de datos, los manuales y todo lo requerido para instalar y administrar el sistema por parte del Gobierno Regional de Los Ríos. Entrega de un informe final que detalle las modificaciones efectuadas en el sistema, un CD con toda la información necesaria (código fuente, bases de datos, acta de reuniones, etc).

1.17 CONSIDERACIONES GENERALES.

Las modificaciones podrán responder a cambios en los entornos en los que el sistema opera (cambios de configuración del hardware, software base (servidor Web), gestores de base de datos o red).

Las adaptaciones necesarias para cubrir cambios en la aplicación no considerarán cambios en el modelo de datos.

Toda adaptación o modificación deberá contemplar los controles de calidad y las pruebas necesarias antes de utilizarse en el sistema de explotación, de manera de asegurar la integridad de los datos existentes.

1.18 ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.

Según lo especificado en los términos de referencia, el Proveedor deberá incluir en su Propuesta Técnica, al menos lo siguiente:

1. Resumen ejecutivo de la propuesta técnica.
2. Metodología de trabajo
 - a. Carta Gantt
3. Organización del equipo de trabajo (nombres, funciones, profesión).
4. Especificación y procedimientos de garantía del servicio (durante y después de la entrega).
5. Definición y detalles de entregables. (Informes, Cd, Pendrive).

Verificar que la propuesta técnica incluya las condiciones señaladas en el presente documento técnico.



[Handwritten signature]
ENCARGADO DEPTO. DE PERSONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



[Handwritten signature]
ENCARGADO UNIDAD INFORMÁTICA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

ANEXO N°1

DECLARACION JURADA SIMPLE

REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E
INCOMPATIBILIDADES

(Persona natural o jurídica)

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública _____ declara bajo juramento que:

a) Que _____ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que _____ (SI/NO) ha sido, o, que la persona jurídica que representa _____ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales; infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 del Código Penal, dentro de los dos años anteriores contados desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) No forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que no le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

..... de 2015.

ANEXO N° 2

PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

		Fecha:
I. PERSONA JURÍDICA		Descripción
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
II. PERSONA NATURAL		Descripción
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
 PROPONENTE O REPRESENTANTE
 LEGAL**

..... de 2015.

ANEXO N° 3

“OFERTA TÉCNICA”

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

II. PARA PERSONA JURÍDICA:

NOMBRE DEL (LOS) REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE (S) LEGAL	
NOMBRE CONTACTO PARA LA LICITACIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

III. OFERTA TECNICA.

DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LAS BASES TÉCNICAS.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

..... de 2015.

ANEXO N° 4

“EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES Y GOBIERNOS REGIONALES”

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos que la persona natural o jurídica haya realizado o para los que la empresa fue contratada legalmente, o como una de las principales empresas integrantes de una asociación para realizar proyectos relacionados con la contratación que se licita, especialmente en aplicaciones o sistemas similares a los requeridos en las Bases Técnicas.

Nombre del trabajo:		País y lugar dentro del país:
Nombre del Contratante:		Dirección: Fono referencia:
Fecha de inicio (mes/año):	Fecha de término (mes/año):	Valor aproximado de los servicios (en pesos chilenos):
Nombres del personal del nivel superior (Director/Coordinador del proyecto, Jefe del grupo de trabajo) participantes y funciones desempeñadas:		
Descripción del trabajo:		

(Repetir formato POR CADA EXPERIENCIA)

NOTA: LA EXPERIENCIA DEBE SER ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

..... de 2015.

ANEXO N° 5

“EXPERIENCIA DEL PROGRAMADOR”
(Útilice un formulario para cada profesional)

I. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
CIUDAD DE RESIDENCIA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Título Profesional y/o Grado Académico	Universidad/Institución	País	Año de Titulación

III. ANTECEDENTES LABORALES

Empresa/Servicio y Unidad de Desempeño	Nombre del Cargo	Periodo (años y meses)	Principales Funciones (si corresponde, consignar proyectos y/o funciones relativas a la materia de la contratación y al perfil profesional solicitado)

* Se podrán agregar filas según se requieran.

IV. EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

Nombre del servicio desarrollado	Nombre del Proveedor / Fono contacto	Fecha Inicio/Término	Principales Funciones (Descripción del trabajo prestado, lenguaje de programación y base de datos)

* Se podrán agregar filas según se requieran.

V. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE COMPROMISO

Yo....., RUT..... de profesión.....
 declaro que la información consignada en mi currículum es fidedigna y conozco íntegramente las Bases de



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

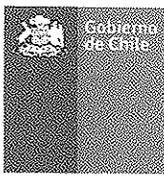
Licitación Pública para la contratación del “SERVICIO DE SOPORTE Y ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS FRIL Y REMUNERACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”.

Además, manifiesto mi compromiso y disponibilidad de tiempo para trabajar en su ejecución.

.....
FIRMA
(Obligatoria por cada profesional)

NOTA: LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO DE TÍTULO Y CURRICULUM VITAE.

..... de 2015.



ANEXO N°6
“OFERTA ECONÓMICA”

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., domiciliado en....., en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa....., mediante el presente documento garantizo el cumplimiento de la oferta presentada para el Servicio de Contratación de Software para el Departamento de Personal en gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de los Ríos.

Para lo cual mi oferta económica es la siguiente:

SERVICIO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
	\$

Marcar con **X**, la alternativa correspondiente

Monto Total es con: **IMPUESTO** **EXENTO DE IMPUESTO**

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

.....de 2015

ANEXO N°7
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2015, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT:, viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales¹:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

.....de 2015

¹ Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

3º.- **NOMBRESE** a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos, como integrantes de la Comisión de Evaluación:

- **VICTOR VELÁSQUEZ VALENZUELA, Encargado Depto. Personal** del Gobierno Regional de Los Ríos o quien la subrogue o reemplace en caso de ausencia.
- **LILIAN CERDA SOTO, PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE PERSONAL** del Gobierno Regional de Los Ríos o quien la subrogue o reemplace en caso de ausencia.
- **PATRICIO ACUM SALINAS, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA,** del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subrogue o reemplace en caso de ausencia
- **RODRIGO ARAVENA BUSTAMANTE, ENCARGADO DE UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA,** del Gobierno Regional de Los Ríos o quien la subrogue o reemplace en caso de ausencia.
- **VIVIANA RIVAS LOVERA, PROFESIONAL UNIDAD DE ADQUISICIONES,** del Gobierno Regional de Los Ríos o quien la subrogue o reemplace en caso de ausencia.

La Comisión Evaluadora deberá sesionar con mínimo 3 de sus integrantes.

4º.- **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Contrato “**SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**”, a **VÍCTOR VELÁSQUEZ VALENZUELA,** Encargado del Departamento de Personal o quien lo subrogue, quienes serán el encargado y responsable de velar por el fiel cumplimiento del contrato por parte del contratado y, por tanto, de mantenerse en constante contacto con él, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función; además de validar y aprobar cada una de las etapas del Contrato (los productos esperados por cada etapa), y de visar en consecuencia los estados de pago asociados a cada etapa.

5º.- **DESÍGNASE** como Contraparte Técnica (Titulares y Subrogantes) del Contrato **SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS,** a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos:

- Patricio Acum Salinas, Encargado de la Unidad de Informática, como Contraparte Técnica. En caso de ausencia, designase a Sandra Pérez Guzmán, Profesional del Departamento de Informática como Contraparte Técnica Subrogante.
- Lilian Cerda Soto, Profesional del Departamento de Personal como Contraparte Técnica, En caso de ausencia, designase a Ingrid Torres Farías, Profesional del Departamento de Personal como Contraparte Técnica Subrogante.

6º.- **NOTIFÍQUESE** a los interesados entregando copia fiel de la presente Resolución.

7º.- Se deja constancia que el gasto que implique la presente licitación, deberá ser imputado a los Ítem 29.07.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos Programa 01 del año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

DMP/CMZ/IVV/PAS/ASS/VRL/vrl.
DISTRIBUCIÓN

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Unidad de Informática
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes